

DECRETO 2840 DE 2006

(agosto 24)

por el cual se aclara el Decreto 4746 de diciembre 30 de 2005.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las otorgadas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en el artículo 2° de la Ley 790 de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárese el artículo 40 del Decreto 4746 de 2005, en el sentido de indicar que el año de expedición de la Ley 84 allí citada es 1947 y no 1948.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.